

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2024/1111, de fecha 20 de febrero, previa negociación con la Mesa General de Negociación del Personal Laboral y Funcionario al servicio de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, se ha acordado modificar la Base 4ª, en los siguientes términos:

Base 4ª, apartado 4.1.1.- Después de primer punto y aparte, se añade: "También podrán participaren su caso funcionarios de otras Administraciones Públicas, cuando así lo determine la Relación de Puestos de Trabajo".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a las personas interesadas que contra dicha Resolución, se podrá interponer sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante ese mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

26/2/24. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Firmado.

Nº 34.147

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente 17-114-P. Con fecha 20 de febrero de 2024 D. Germán Beardo Caro, Alcalde Presidente, avocando la competencia delegada de la Junta de Gobierno Local, dicta Decreto nº 2024/1124 adoptando los siguientes acuerdos:

Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 18 de enero de 2024 por D. José María Mesa Varela a la aprobación inicial del Segundo Reformado del Proyecto de Urbanización ARI-01 Club Mediterráneo, acordada en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023 por la Junta de Gobierno Local.

Estimar la alegación presentada con fecha 1 de febrero de 2024 por D. Jaime Pemán Díez, en representación de la comunidad de propietarios de la Urbanización Vista Hermosa a la aprobación inicial del Segundo Reformado del Proyecto de Urbanización ARI-01 Club Mediterráneo, acordada en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023 por la Junta de Gobierno Local.

Aprobar definitivamente el Segundo Reformado del Proyecto de Urbanización ARI-01 Club Mediterráneo, redactado por los arquitectos D. Sergio Suárez Marchena y D. Joaquín de Mier Enríquez con fecha 11/01/2023, presentado por D. Sergio Suárez Marchena con fecha 08 de mayo de 2023 y registro de entrada nº 2023/4063.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recursos de 1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), 2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio.

El Puerto de Santa María a 26/2/24. EL ALCALDE PRESIDENTE. Germán Beardo Caro. Firmado.

Nº 34.156

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCIÓN PERSONAL LABORAL FIJO ONCE PLAZAS PEÓN DE VÍAS PÚBLICAS OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN

Con fecha 15 de febrero de 2024 el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 00587/2024, del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases para la selección de de once plazas de Peón de Vías Públicas, para la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 4463/2022, de 17 de Noviembre, por el sistema de concurso de méritos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, cuyas Bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz, nº 19, de 22 de Enero de 2024 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de personal laboral fijo de once plazas de Peón de Vías Públicas.

ADMITIDOS:		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.-	ALVAREZ BARRANCO FRANCISCA	***5093**
2.-	ANDERSSON JOHANSSON LINDA BIRGITTA	***4219**
3.-	ARANTAVE RAMIREZ MARIA DE LAS NIEVES	***5740**
4.-	COELLO HOLGADO ANTONIO	***5634**
5.-	COZAR MEDINA JESUS MANUEL	***9800**
6.-	CRESPO CARAVACA JUAN MANUEL	***0030**
7.-	DELGADO LARA JUAN	***3860**
8.-	DOMÍNGUEZ INVERNO OSCAR ANTONIO	***5157**
9.-	EXPÓSITO GUERRERO JUAN ANTONIO	***3745**
10.-	FERNÁNDEZ GARCÍA JOSE ANTONIO	***5007**
11.-	GIL OCAÑA JESUS	***4038**
12.-	GUERRA MUÑOZ JUAN FRANCISCO	***5113**
13.-	GUERRERO FERNÁNDEZ JUAN JOSE	***3263**
14.-	LINARES RODRÍGUEZ RAFAEL	***2338**
15.-	LÓPEZ LEÓN CRISTIAN	***4333**
16.-	LOZANO CONTRERAS JUAN MANUEL	***6087**
17.-	MEDINA GONZÁLEZ ANTONIO JESUS	***8658**
18.-	MENÉNDEZ FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO	***9772**
19.-	ORDÓÑEZ CABALLERO RAQUEL	***7751**
20.-	ORTEGA FRUCTUOSO IGNACIO	***5393**
21.-	ORTEGA PALOMO DANIEL	***2732**
22.-	PINEDA CHICA GABRIEL HERNÁN	***6833**
23.-	RODRÍGUEZ NÚÑEZ LAZARO JOSE	***4754**
24.-	ROMÁN PÉREZ JUAN JOSE	***0933**
25.-	ROMO BENÍTEZ CRISTOBAL	***5143**
26.-	STURLA PANEQUE RAFAEL	***5426**
27.-	VARELA FONTALBA JOSE	***4918**
EXCLUIDOS:		
NINGUNO		

Segundo.- Los aspirantes admitidos y omitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOP de Cádiz para subsanar los defectos de la relación de admitidos.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros para la composición del tribunal calificador:

Presidente: Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos, suplente, D. Rocío Pilar Almagro García
Secretaría: Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal, suplente, Dña. Sonia R. Rey Sánchez
Vocales: D. Jesús Arceiz García, suplente D. Francisco Javier Pineda Morán
D. Angel Rodríguez Brioso Ramos, suplente D. Francisco Javier Casielles García
Dña. Monserrat Casasola Muñoz, suplente D. Manuel Jesús Cabezas Pérez
Dña. Alicia González Wandossell, suplente Dña. Isabel Gómez García

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineaa.es).

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 21 de febrero de 2024. EL ALCALDE. Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 34.176

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCIÓN PERSONAL LABORAL FIJO UNA PLAZA PEÓN CEMENTERIO OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN

Con fecha 15 de febrero de 2024 el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 00583/2024, del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases para la selección de una plaza de Peón de Cementerio, para la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 4463/2022, de 17 de Noviembre, por el sistema de concurso de méritos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, cuyas Bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz, nº 19, de 22 de Enero de 2024 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se